

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Peropadre Cebollero.

Concejales:

Don Juan José Bergua Carpi

Don José Manuel Barrós Finestra.

Don Joaquín Marsans Vilá

Doña Leticia Ferrer Foradada

Secretario – Interventor: Doña Irene López Nerín.

Ausentes:

En el Municipio de Ilche, siendo las dieciséis horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. Pedro Peropadre Cebollero, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada en tiempo y forma, con asistencia de los miembros de la corporación arriba relacionados, y de la refrendante S^a. Secretaria. No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria puesto que, desde el comienzo, se ha contado con un tercio del número legal de miembros, que componen esta Corporación, asistentes según la relación arriba expresada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL

Realizado el sorteo con la aplicación informática del INE, por unanimidad de los miembros del pleno (Srs. Peropadre, Bergua, Barros y Marsans, y Sra. Ferrer):

PRIMERO. Aprobar el resultado del sorteo de los miembros de mesa electoral para las elecciones municipales y a Cortes de Aragón del próximo 28 de mayo de 2023, con el siguiente detalle:

Presidente: Francisco José Cambra Perallón

1er Suplente de Presidente: José María Fredes Rodellar

2º Suplente de Presidente: Laura Bergua Ferrer

Vocal 1: María José Ester Encuentra

1er Suplente de Vocal 1: Rafael Pano Buil

2º Suplente de Vocal 1: Fernando Arnal Monclús

Vocal 2: Nestor Torres Serrat

1er Suplente de Vocal 2: Melchor Escudero Torres

2ª Suplente de Vocal 2: Silvia Jiménez Catala

SEGUNDO. Notificar antes del día 6 de mayo a los designados como miembros de mesa, así como al Juez de Paz.

TERCERO. Remitir acuses de recibo a la Junta Electoral de Zona de Barbastro.

2.- LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS REHABILITACIÓN 2ª PLANTA Y ZONAS COMUNES EDIFICIO C/MAYOR 10 DE MONESMA. APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGO Y DELEGACIÓN EN ALCALDÍA PARA EL RESTO DE TRAMITES.

Explica el Sr. Alcalde que si tiene que sacar a licitación abierta y que hay que hacerlo cuanto antes porque hay cosas en las que se afectan la 1ª y 2ª fase y hay que adjudicarla para que en caso de sea una empresa distinta quien coja esta fase, se pueda coordinar con quien lleva la 1ª.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros del pleno (Srs. Peropadre, Bergua, Barros y Marsans, y Sra. Ferrer) se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra REHABILITACIÓN 2ª PLANTA Y ZONAS COMUNES EDIFICIO C/MAYOR 10 DE MONESMA , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 70.000,00 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica Secretaria-Intervención, formada por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ilche, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DECIMO. Delegar en la Alcaldía para todos los trámites restantes relacionados con la adjudicación y la ejecución del presente contrato.

UNDÉCIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la delegación en Alcaldía.

***.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN COTO MUNICIPAL DE ILCHE. MATRICULA HU-10097**

Se informa por la Sra. Secretaria de que en plenos extraordinarios no se pueden incluir nuevos asuntos.

Estando los concejales de acuerdo en que este asunto no puede esperar a un nuevo pleno acuerdan por unanimidad incluirlo en el Orden del Día.

Sometido a votación se adopta por unanimidad de los miembros del pleno el siguiente,

ACUERDO

PRMERO. Ampliar el coto municipal con matrícula HU- 10097 en los terrenos que antes conformaban el coto HU-10078-P, y cuyos derechos cinegéticos han sido cedido a este Ayuntamiento por D. Andrés Cambra Claver.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la tramitación de la ampliación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión siendo las diecinueve horas en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.